MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL ■
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

CONT

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2131

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 163/2019, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341.-

Asunción, 5 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 783, de fecha 21 de octubre de 2019, remitida por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, Director de la Dirección Administrativa, en el cual solicita Adenda al Contrato Nº 163/2019, suscripto con la "FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341, específicamente en la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Que, se menciona en la nota que el pedido de Adenda se refiere específicamente a la Rectificación de los errores en los números de chapas y año de fabricación de los vehículos asegurados, consignados en el contrato, y que por un ERROR INVOLUNTARIO del Departamento de Transporte y Talleres, en la carga de datos, se transcribieron numeraciones que no corresponden al vehículo establecido en el total de los adjudicados en el presente llamado.-

Que, asimismo la Dirección Administrativa que es la Administradora del presente contrato, menciona que con la Rectificación solicitada, no existe variación en relación a los montos, no concede ventajas al Proveedor, ya que no se modifican partes que hagan variar al mismo, como ser variación de Tasas e Intereses.-

Que, la Rectificación no afecta, ni altera la cantidad de móviles, ni cantidad de guaraníes que ya fueron indicados en el mismo, solo se realiza para proseguir con los procesos pertinentes para la corrección de datos en las Pólizas de Seguro correspondiente al Contrato.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Acuña - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

L.S./A.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2131

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 163/2019, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341.-

5 de diciembre de 2019.-
Hoja 02/05

Que, se solicita se realicen los trámites de rectificación por la premura de contar con la Póliza, a razón de resguardar los vehículos de la Institución, por ello la contratación del mismo.-

Que, por Nota de fecha 21 de Octubre de 2019, la FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A., manifiesta su CONFORMIDAD, para la realización de las gestiones de Rectificación a través de una Adenda al Contrato Nº 163/2019.-

Que, en efecto el detalle de los vehículos que deben ser Rectificados es como sigue:

DONDE DICE:

ITEM	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	Nº DE CHAPA	AÑO	Nº CHASIS.	COD. PATRIMONIAL
1	AMBULANCIA	FORD	RANGER	EAF 774	2.011	8AFER11P5BJ361680	011-310-06-0704
7	AMBULANCIA	HYUNDAI	STAREX	PNE 396	2.002	KMCWAH7HP2U445143	12008-11-06-3638
9	AMBULANCIA	HYUNDAI	H-1	EAH 393	2.002	KMFWBX7HACU451966	011-700-100-0083
A	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 112	2.012	8A1FC1E15CL240297	011-03-27-0417
99	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 158	2.011	8A1FCG715CL994342	011-03-27-0055
105	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PUS 043	2.009	93YADCUH59J165499	11-0372-18-0025
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2.010	93YADCUH59J15377	011-310-02-0690
115	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PCA 238	2.015	93YMAF4KCGJ773595	12008-250-122-0108
117	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 871	2.008	93YADCUD58JO15364	011-310-02-0685
122	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 992	2.013	JTGRB71J6E7018246	011-310-06-0377
139	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	AKL 612	1.996	EP900007727	011-399-05-0031
153	CAMION	HYUNDAI	HD-78	EAF 404	2.008	KMFGA17CP9C100525	011-456-02-0474
207	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	BJJ 073	2.010	MPATFS85HBH504296	011-03-24-0866
331	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 309	2.009	MA1TZ4BKL92063810	011-03-24-0706
339	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 120	2.010	MA1TZ4BKLA2044374	011-03-24-0693
345	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	BEE 941	2.010	MA1TZ4BKLA2044242	011-03-24-0698
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 307	2.009	MA1TZ4BKL[illegible]066621	011-03-24-0708

...///

Enrique Acosta - Jefe
D.G.A.F.
MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

ABG. LOURDES V. SAEZ
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2121

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 163/2019, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341.-

5 de diciembre de 2019.-
Hoja 03/05

DEBE DECIR:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	Nº DE CHAPA	AÑO	Nº CHASIS.	COD. PATRIMONIAL
1	AMBULANCIA	FORD	RANGER	EAF 774	2.010	8AFER11P5BJ361680	011-310-06-0704
7	AMBULANCIA	HYUNDAI	STAREX	PNE 396	2.004	KMCWAH7HP2U445143	12008-11-06-3638
9	AMBULANCIA	HYUNDAI	H-1	EAH 393	2.010	KMFWBX7HACU451966	011-700-100-0083
57	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 112	2.012	8A1FC1E15CL240297	011-03-27-0417
99	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 158	2.012	8A1FCG715CL994342	011-03-27-0055
105	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAG 294	2.009	93YADCUH59J165499	11-0372-18-0025
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2.010	93YADCUH59J15377	011-310-02-0690
115	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PCA 238	2.016	93YMAF4KCGJ773595	12008-250-122-0108
117	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 781	2.008	93YADCUD58JO15364	011-310-02-0685
122	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 992	2.014	JTGRB71J6E7018246	011-310-06-0377
139	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	AKL 612	1.998	EP900007727	011-399-05-0031
153	CAMION	HYUNDAI	HD-78	EAF 404	2.009	KMFGA17CP9C100525	011-456-02-0474
207	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	BJJ 073	2.011	MPATFS85HBH504296	011-03-24-0866
331	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 309	2.008	MA1TZ4BKL92063810	011-03-24-0706
339	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 120	2.009	MA1TZ4BKLA2044374	011-03-24-0693
345	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	BEE 941	2.009	MA1TZ4BKLA2044242	011-03-24-0698
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 346	2.009	MA1TZ4BKL92066621	011-03-24-0708

Que el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, dispone: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1184/2019, de fecha 30 de Noviembre de 2019, recomendando la aprobación de la Adenda para la Rectificación solicitada.-

...///

Enrique Adorno - Jefe
D.G.A.F.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
L.S./A.V.

ABG. LOURDES R. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2131

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 163/2019, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341.-

5 de diciembre de 2019.-
Hoja 04/05

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Articulo 1º APROBAR la Adenda al CONTRATO Nº 163/2019, suscripto con la "FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341, disponiendo la Rectificación de la CLAUSULA 5º, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	Nº DE CHAPA	AÑO	Nº CHASIS.	COD. PATRIMONIAL
1	AMBULANCIA	FORD	RANGER	EAF 774	2.010	8AFER11P5BJ361680	011-310-06-0704
7	AMBULANCIA	HYUNDAI	STAREX	PNE 396	2.004	KMCWAH7HP2U445143	12008-11-06-3638
9	AMBULANCIA	HYUNDAI	H-1	EAH 393	2.010	KMFWBX7HACU451966	011-700-100-0083
57	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 112	2.012	8A1FC1E15CL240297	011-03-27-0417
99	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH158	2.012	8A1FCG715CL994342	011-03-27-0055
105	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAG294	2.009	93YADCUH59J165499	11-0372-18-0025
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2.010	93YADCUH59J15377	011-310-02-0690
115	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PCA 238	2.016	93YMAF4KCGJ773595	12008-250-122-0108
117	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 781	2.008	93YADCUD58J015364	011-310-02-0685
122	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 992	2.014	JTGRB71J6E7018246	011-310-06-0377
139	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	AKL 612	1.998	EP900007727	011-399-05-0031
153	CAMION	HYUNDAI	HD-78	EAF 404	2.009	KMFGA17CP9C100525	011-456-02-0474
207	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	BJJ 073	2.011	MPATFS85HBH504296	011-03-24-0866
331	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 309	2.008	MA1TZ4BKL92063810	011-03-24-0706
339	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 120	2.009	MA1TZ4BKLA2044374	011-03-24-0693
345	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	BEE 941	2.009	MA1TZ4BKLA2044942	011-03-24-0698
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 346	2.009	MA1TZ4BKL92056621	011-03-24-0708

...///

Enrique Arsino - Jefe U.O.D. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DGC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2131

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 163/2019, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341.-

5 de diciembre de 2019.-

Hoja 05/05

Articulo 2º Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3º Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO
05 -12- 2019
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

97.495/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 05 DIC. 2019 HORA 08:41
Nº 97495/19 FIRMA:

Abg. Lorena Aquino Maciel
Jefa Sección de Contratos
DOC - DGAF
MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

L.S./A.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 1184/2019

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO Nº 163/2019, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341.-**

FECHA : **30 – NOVIEMBRE – 2019.-** **EXP. 97.495/19**

En referencia al **Memorando D.A. Nº 783,** de fecha 21 de octubre de 2019, remitida por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, Director de la Dirección Administrativa, en el cual solicita Adenda al **Contrato Nº 163/2019,** suscripto con la **"FIRMA ASEGURADORA YACYRETÁ S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 350.341,** específicamente en la **Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-**

Que, se menciona en la nota que el pedido de Adenda se refiere específicamente a la Rectificación de los errores en los números de chapas y año de fabricación de los vehículos asegurados, consignados en el contrato, y que por un **ERROR INVOLUNTARIO** del Departamento de Transporte y Talleres, en la carga de datos, se consignaron numeraciones que no corresponden al vehículo establecido en el total de los adjudicados en el presente llamado.-

Que, asimismo la Dirección Administrativa que es la Administradora del presente contrato, menciona que con la Rectificación solicitada, no existe variación en relación a los montos, no concede ventajas al Proveedor, ya que no se modifican partes que hagan variar al mismo, como ser variación de Tasas e Intereses.-

Que, la Rectificación no afecta, ni altera la cantidad de móviles, ni cantidad de guaraníes que ya fueron indicados en el mismo, solo se realiza para proseguir con los procesos pertinentes para la corrección de datos en las Pólizas de Seguro correspondiente al Contrato.-

Que, se solicita se realicen los trámites de rectificación por la premura de contar con la Póliza, a razón de resguardar los vehículos de la Institución, por ello la contratación del mismo.-

Que, por Nota de fecha 21 de Octubre de 2019, la **FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** manifiesta su **CONFORMIDAD,** para la realización de las gestiones de Rectificación a través de una Adenda al Contrato Nº 163/2019.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, en efecto el detalle de los vehículos que deben ser Rectificados es como sigue:

DONDE DICE:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	Nº DE CHAPA	AÑO	Nº CHASIS.	COD. PATRIMONIAL
1	AMBULANCIA	FORD	RANGER	EAF 774	2.011	8AFER11P5BJ361680	011-310-06-0704
7	AMBULANCIA	HYUNDAI	STAREX	PNE 396	2.002	KMCWAH7HP2U445143	12008-11-06-3638
9	AMBULANCIA	HYUNDAI	H-1	EAH 393	2.002	KMFWBX7HACU451966	011-700-100-0083
A	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 112	2.012	8A1FC1E15CL240297	011-03-27-0417
99	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 158	2.011	8A1FCG715CL994342	011-03-27-0055
105	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PUS 043	2.009	93YADCUH59J165499	11-0372-18-0025
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2.010	93YADCUH59J15377	011-310-02-0690
115	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PCA 238	2.015	93YMAF4KCGJ773595	12008-250-122-0108
117	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 871	2.008	93YADCUD58JO15364	011-310-02-0685
122	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 992	2.013	JTGRB71J6E7018246	011-310-06-0377
139	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	AKL 612	1.996	EP900007727	011-399-05-0031
153	CAMION	HYUNDAI	HD-78	EAF 404	2.008	KMFGA17CP9C100525	011-456-02-0474
207	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	BJJ 073	2.010	MPATFS85HBH504296	011-03-24-0866
331	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 309	2.009	MA1TZ4BKL92063810	011-03-24-0706
339	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 120	2.010	MA1TZ4BKLA2044374	011-03-24-0693
345	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	BEE 941	2.010	MA1TZ4BKLA2044242	011-03-24-0698
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 307	2.009	MA1TZ4BKL92066621	011-03-24-0708

DEBE DECIR:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	Nº DE CHAPA	AÑO	Nº CHASIS.	COD. PATRIMONIAL
1	AMBULANCIA	FORD	RANGER	EAF 774	2.010	8AFER11P5BJ361680	011-310-06-0704
7	AMBULANCIA	HYUNDAI	STAREX	PNE 396	2.004	KMCWAH7HP2U445143	12008-11-06-3638
9	AMBULANCIA	HYUNDAI	H-1	EAH 393	2.010	KMFWBX7HACU451966	011-700-100-0083
57	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 112	2.012	8A1FC1E15CL240297	011-03-27-0417
99	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	EAH 158	2.012	8A1FCG715CL994342	011-03-27-0055
105	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAG 294	2.009	93YADCUH59J165499	11-0372-18-0025
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2.010	93YADCUH59J15377	011-310-02-0690
115	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	PCA 238	2.016	93YMAF4KCGJ773595	12008-250-122-0108
117	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 781	2.008	93YADCUD58JO15364	011-310-02-0685
122	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 992	2.014	JTGRB71J6E7018246	011-310-06-0377
139	AUTOMOVIL	TOYOTA	STARLET	AKL 612	1.998	EP900007727	011-399-05-0031
153	CAMION	HYUNDAI	HD-78	EAF 404	2.009	KMFGA17CP9C100525	011-456-02-0474
207	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	BJJ 073	2.011	MPATFS85HBH504296	011-03-24-0866
331	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 309	2.008	MA1TZ4BKL92063810	011-03-24-0706
339	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 120	2.009	MA1TZ4BKLA2044374	011-03-24-0693
345	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	BEE 941	2.009	MA1TZ4BKLA2044242	011-03-24-0698
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 346	2.009	MA1TZ4BKL92066621	011-03-24-0708

Que, el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** dispone: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABO. LOURDES N. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ABO. PABLO LEZCANO R
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACI
MSP y BS.

Que por tanto, y considerando todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente autorizar la Adenda al Contrato para la RECTIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS DE CHAPAS Y AÑO DE FABRICACIÓN, de los vehículos individualizados más arriba, establecidos en la Cláusula 5° del Contrato, ya que se ha consignado un error en la transcripción de los mismos, por lo que se remite el Proyecto de Resolución para su suscripción.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

OBSERVACIÓN: RECOMENDAMOS QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS CON RELACIÓN A ESTOS VEHÍCULOS, LA ADENDA DE RECTIFICACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE PÚBLICADO EN EL SICP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 02 DIC. 2019 HORA: 08:09
N° 974095/19 FIRMA: